SUSPENSIÓN No. 05 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CO1.PCCNTR.6254922 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARLENY GONZALEZ APONTE

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 25 de abril de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios de apoyo a la gestión en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes vigencia 2024, como instructor de carácter temporal en la modalidad de Contrato por horas, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada y complementaria para el programa de integración con la media en la red Agropecuaria, área temática: PRODUCCIÓN AGRÍCOLA y demás de su competencia."* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de noviembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($ 30.456.870). 4.** Que la forma de pago establecida en el contrato se pactó de la siguiente manera "*Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($30.456.870,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) pagos mensuales proporcionales de acuerdo con el número de horas de formación impartidas en cada mes por valor de ($38.553)"* **5.** Que (la) contratista) mediante correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2024, solicitó la suspensión del contrato por accidente laboral. **6**. Que se ha venido prorrogando la incapacidad por accidente laboral de la contratista MARLENY GONZALEZ APONTE. **7.** Que, el día 21 de enero 2025 la contratista MARLENY GONZALEZ APONTE mediante correo electrónico anexa prorroga de incapacidad médica con fecha de expedición del 21 de enero del 2025, que indica que inicia su incapacidad a partir del 21 de enero de 2025 y finaliza el 19 de febrero de 2025, **8.** Que teniendo en cuenta las razones objetivas indicadas por la contratista, la supervisora del contrato DARY MILENA SALAZAR SUAREZ, da visto bueno y recomienda la mencionada suspensión del contrato a partir del 21 de enero del 2025 y con reinicio de ejecución contractual a partir del 20 de febrero del 2025. **9.** Que la CLÁUSULA DECIMA QUINTA SUSPENSIÓN- del anexo al contrato, establece que el plazo de este podrá suspenderse excepcionalmente de manera temporal por el mutuo acuerdo entre las partes. **10.** Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a suspender la ejecución del contrato conforme a las siguientes **CLÁUSULAS**: **CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENSIÓN -** Suspender de mutuo acuerdo la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, por el periodo comprendido del 21 de enero de 2025 y finaliza el 19 de febrero de 2025 inclusive. **CLÁUSULA SEGUNDA**: **REINICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL -** Para el reinicio de la ejecución contractual, las partes acuerdan que no será necesaria la suscripción de un acta de reinicio, por cuanto queda plenamente determinado que la contratista, reiniciará las actividades propias del objeto contractual el día 20 de febrero de 2025 (*Día siguiente a la terminación de la suspensión, fecha indicada en la cláusula primera de este documento*). **CLÁUSULA TERCERA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA -** La contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente acta de suspensión y allegar al SENA dicha modificación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.6254922 de 2024 permanecerán indemnes. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase el presente documento a la Dirección Administrativa y Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEPTIMA:** La presente suspensión se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Andrea Catalina Torres Villamizar (Jurídica Contratación) Área Administrativa
Revisó: Dary Milena Salazar Suarez (Coordinadora Académica – Programas Especiales) Área Administrativa

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA

GARCIA ROVIRA

ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA
NI:900067169
Carrera 7 No.15 - 80
6607130 - 6607475 -6607293

DATOS DEL PACIENTE SEDE:ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA MALAGA-SANTAN Código de Habilitacion Nro:684320079601

Paciente	GONZALEZ APONTE MARLENY		Numero Ide	63397848	Tipo CC	Fecha Nac	07/12/1982
Sexo	Muj Edad 42 Años	Dirección	CRA 4 NO 3-04		Teléfono	3154020490	

DATOS DE LA INCAPACIDAD Número 721222-1 Fecha 21/01/2025 Hora 11:59 Origen: COMUN

EPS o Entidad	POSITIVA CÑIA DE SEGUROS SA		Causa Externa		
Grupo Servicio	Consulta externa		Modalidad Prestación Servicio	Intramural	
Retroactiva	No Aplica				
Empresa Donde Labora	A QUIEN PUEDA INTERESAR			Incapacidad	INICIAL
Numero de días	30	Fecha de Inicio 21/01/2025	Fecha de Terminación	19/02/2025	Días Acumulados 0
Diagnóstico Principal	S824		Diagnóstico Relacionado 1		

Firma Electornica ROZO AVELLANEDA MIGUEL ANGEL
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
CC 19290141

Outlook

RE: Notificación de incapacidad médica

Desde Yadimyr Oswaldo García Reyes <ygarciar@sena.edu.co>
Fecha Mar 21/01/2025 17:10
Para Dary Milena Salazar Suarez <dsalazars@sena.edu.co>
CC Lesly Yuliana Angarita Uribe <lyangarita@sena.edu.co>; Ana Milena Galvis Gomez <amgavis@sena.edu.co>; Andrea Catalina Torres Villamizar <actorresv@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (87 KB)
INCAPACIDAD 21-01-2025.pdf;

Cordial saludo

De manera atenta se autoriza por favor realizar tramites pertinentes

Agradezco su atención

Cordialmente,

Yadimyr Oswaldo García Reyes
Subdirector(e) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
ygarciar@sena.edu.co
3115884919
Cra 10 # 18a 12 Málaga

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Dary Milena Salazar Suarez <dsalazars@sena.edu.co>
Enviado: martes, 21 de enero de 2025 16:31
Para: Yadimyr Oswaldo García Reyes <ygarciar@sena.edu.co>
Cc: Lesly Yuliana Angarita Uribe <lyangarita@sena.edu.co>; Ana Milena Galvis Gomez <amgavis@sena.edu.co>; Andrea Catalina Torres Villamizar <actorresv@sena.edu.co>
Asunto: RV: Notificación de incapacidad médica

Cordial saludo Ingeniero Yadimyr,

De manera formal, comparto incapacidad médica desde el 21 de enero de 2025 hasta el 19 de febrero de 2025 de la Señora Marleny Gonzalez del programa de articulación con la media.

Quedo atenta a inquietudes,

De: Marleny Gonzalez Aponte <marlenygonzaleza@hotmail.com>
Enviado: martes, 21 de enero de 2025 16:22
Para: Dary Milena Salazar Suarez <dsalazars@sena.edu.co>
Asunto: RV: Notificación de incapacidad médica

No suele recibir correo electrónico de marlenygonzaleza@hotmail.com. Por qué es esto importante

De: Marleny Gonzalez Aponte <marlenygonzaleza@hotmail.com>
Enviado: martes, 21 de enero de 2025 1:30 p. m.
Para: Yadimir Oswaldo Garcia Reyes <ygarciar@sena.edu.co>; actorresv@sena.edu.co <actorresv@sena.edu.co>; Yamile Lozano Rangel <ylozano@sena.edu.co>; Carolina Mesa Barrera <cmesab@sena.edu.co>
Asunto: Notificación de incapacidad médica

Buenas tardes,

Cordial saludo.

Por este medio, les informo que he recibido incapacidad médica desde el 21 de enero de 2025 hasta el 19 de febrero de 2025, según lo indicado en el certificado que adjunto a este mensaje.

Estoy a su disposición para cualquier consulta o trámite adicional que sea necesario.

Agradezco de antemano su comprensión y apoyo durante este tiempo.

Quedo atenta a cualquier instrucción.

Atentamente,

Marleny González Aponte

Dary Milena Salazar Suarez
Centro Agroempresarial y Turistico de Los Andes - Instructor G20
dsalazars@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:74009
Carrera 11 No. 13-13 Barrio Ricaute

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Yadimyr Oswaldo García Reyes
Centro Agroempresarial y Turistico de Los Andes -
Subdirector De Centro G02
ygarciar@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 11 No. 13-13 Barrio Ricaute

www.sena.edu.co
@SENAcomunica